JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Dieciocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2018-000096-00

Se anexa al expediente constancia de entrega y la respuesta allegada por parte de la Registraduría Seccional de Ciudad Bolívar, consistente en la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

jl